



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **11207**

BUENOS AIRES, **11 OCT. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-4055-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma QUIMICA ARIEL S.A. quien detenta la titularidad y es la firma elaboradora de los productos cosméticos marca Dr. DUVAL denominados "MASCARILLA SEDANTE DESCONGESTIVA CON EXTRACTOS HERBACEOS" y "ACTIVO REJUVENESCENTE CON COMPLEJO DE AHA'S Y PROTEINAS DE SOJA"; solicita la cancelación de los trámites de inscripción de los mencionados productos.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución N° 337/92, según trámites de inscripción N° 6842 y N° 6843 de fecha 16 de septiembre de 1998.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 12 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dichos trámites de admisión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Handwritten signatures and initials:
- Top left: *sil*
- Middle left: *ms*
- Bottom left: *FMS* with an arrow pointing to the right.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11207

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Déense de baja los trámites de inscripción según Res. 377/92 N° 6842 y N° 6843 de fecha 16 de septiembre de 1998, correspondientes a los productos cosméticos marca Dr. DUVAL denominados "MASCARILLA SEDANTE DESCONGESTIVA CON EXTRACTOS HERBACEOS" y "ACTIVO REJUVENESCENTE CON COMPLEJO DE AHA'S Y PROTEINAS DE SOJA" respectivamente; cuya firma titular y elaboradora es QUIMICA ARIEL S.A.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-4055-16-1

DISPOSICIÓN N° 11207

ad

2

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.